El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1.530—MONTEVIDEO, LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Im nta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el smo establecimiento. En la calle de Sn. guel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la tienda de D. Agustin llandrose Calle de San Pedro No. 185, la libreria de D. Jayme Hernandez, ecde San Gabriel núm. 63 y en la quna calle de San Felipe bajo de los eo del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

la tienda de D. Francisco Gutierrez. Se hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departa. ntos de Campaña en los parajes si ientes:—

En Canelones,
casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
la de on José Rios.
Colonia,
la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
la de Don Fernando Grané
Paisandu,
la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
la de Don Ceferino Farias
Durazno,
la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
la Administracion de Correos
San Carlos,
la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
la de D. José M. Gomez Arboloya.
Florida
la de Don Pedro Varela.
Porongos,
la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
la de Don Mariano Vera.
Colla,
la de Don Manuel Yedra
Vacas,
la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Bruno f.
sale á las 6 50 m., se pone á las 5 10.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre.

Nueva, el dia 2, á las 7 y 56 minutos la noche
Creciente, el dia 9 á las 12 y 48 nutos del dia.
Llena, el dia 17 á las 12 y 53 minutos la dia.
Menguante, el dia 25 a las 12 y 22 nutos del dia.

CORREOS

as en que salen de esta capital.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

Buenos Aires para los pueblos del interior.
a la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fé el 19
Para la del Perú el 26.

SE VENDE,

Un negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocu. ion en la cantidad de 300, pesos, el gusto comprarlo, puede verse con su que vibe frente la plazoleta del cas. de Sn. José, calle de Sn. Luis N° sep. 25.

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobr. su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mas vor brevedad posible con el todo 6 doe tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato: para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— Lazaro L. de María:

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre, el mui velero y famoso Begantin frances nombrado *MITRIDATES*, forrado y clavado en cobre, de porte de 293 toneladas, es de primera clase y de excelentes comodidades para pasageros, á quienes se les dará buen trato: admite como la mitad de su cargamento, al mui moderado precio de 75 francos la tonelada, el que guste aprovecharse de esta oportunidad, 6 ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

FRANCISCO FARIAS.
sep 23 Calle de San Pedro No. 100.

Se fletá para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan Bennet, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puedo verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,
6 con su capitan á bordo. s 12

SE VENDE.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, 7 de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y Ca.
Calle de San Miguel No. 33. sep 26

PARA MERCEDES.

SALDRA la semana entrante el acreditado Paquete Nacional *COMETA*, tiene mas de las dos terceras partes de la carga contratada, por el resto, y pasageros (para los que tiene buenas comodidades,) se verán con su consignatario Moldes y Vigil, calle de San Miguel No. 109, frente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó. Sep 20—

Se vende.

EL bergantin goleta americano *HOPE*, de 197 toneladas, de marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios. Dorr Reincke Lees calle de san Miguel núm. 108. set. 27 3p

Para Mercedes y Paisandú.

SALDRA para aquel destíno en la semana entrante la balandra nacional *Florentina*, tiene las dos terceras partes de su carga y tomará á flete el resto, como igualmente pasageros por uno ú otro ocurrase á sus consignatarios Francisco Moldes y Ca. calle de S. Miguel n.° 109. ot. 1.

FOR LONDON.

THE fine fast sailing British brig "VICTORIA," captain Joggo: is expected shortly from Buenos Ayres, and has room for a small quantity of dry hides or bales. Apply to

HALL, DUTTON & Co.,
oct 4 *No. 50, calle de San Benito.*

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle 6 de Sn. Felipe n° 100 quien quiera veila ocurra á la misma que daran razon.

PEINETAS.

DE ultima moda riquisimas se han sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sienra Calle del Porton N° 64 y 66 oct 2

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste en la cantidad de 300$ libres, el que se tnterese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 52.

A QUIEN COMBENGA.

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado á 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs. dozena, pistolas de chispa como para caballería á 7½ pesos par, velas de cera á 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. y otros muchos artículos a precios comdoos y mucho mas siendo por mayor. Sep 22

SE VENDE.

UN famoso terreno en la marzana qu actualmente está edificando D. Francisco Farias á la salida del Porton de S. Pedro. Tiene tres frentes y dos esquinas de las mas interesantes por su localidad. Ocurrase á la casa N. 14 calle de S. Miguel 6 al escritorio de D. Henrique Reisig. s 30

INTERSANTE.

EN la calle de San Vicente No. 2, se venden cajoncitos de cigarros americanos de 200 á 14 rs., id. correntinos á 3 rs. el ciento, sombreros de paja finos á 8 rs., té hison á 8 rs., azucar blanca á 1 rl., id. terciada de la Habana á 4 vs., harina á medio real, aceite de comer á 3 rs. cuarta, pasas de uva á uno y medio rs. libra, mandioca docena dos y medio rs. — Igualmente se halla una partida de chafalonia de cobre embarricado como para embarcar. set 29

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deverán presentarlas en el término preciso de ocho dias al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1.°

AVISO.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, 6 en esta impaonta darán razon,

oct 3

A LOS GINETES.

EN el almacen calle de San Miguel No. 68 se acaba de recibir una pequeña partida de recados pisados hechos en Puerto Alegre como para el trabajo diario, por ser sumamente fuertes y con mui buenos bastos, y se venden á precio equitativo. Sep 22—

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de diferentes cortes á la moda blancos y de colores muy bien pespunteados y recien llegados de Europa, se venden al infimo precio de 12 y 14 reales, en la calle de Sn, Fernando tienda N° 75.

oct 3

AVISO.

SE vende un piano moderno, en la calle de San Miguel No. 171, frente al Baño de los Padres encontrarán con quien tratar. Sep 20—3p.

Aviso de la Policía.

EL que haya encontrado un atado en el cual habia un vestido de lana de tibé, uno idm. de pequin, uno idm. de percal listado, uno idm. de linon floreado uno idm. de gasilla blanco con bastones de colores, y un atadito de ropa interior que fué perdido el dia 21 del corriente, lo presentará en la oficina de Policía donde está detenido el pardo esclavo Jose Maria, que dice lo perdió sin acordarse donde, por el estado de embriaguez en que se hallaba, y será gratificado por el dueño.

Montevideo Septiembre 26 de 1834.
Lamas.

AVISO.

SE vende un Establecimiento situado en esta ciudad, dedicado á la fabrica de velas de sebo, conteniendo cerca de 400 moldes de estaño de patente ingles de tornillo, tacho y demas utensilios necesarios. El alquiler del local es sumamente equitativo y ofrece buena ganancia al que entrase á trabajar. En esta imprenta daran razon.

AVISO.

DEBIENDO procederse á la mensura, y venta de los campos de D. Antolin Reina comprehendidos entre los Arroyos Pérdido, Arroyo grande y Monzon, por disposicion del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se hace saber por este anuncio, para que los que quieran comprar por fracciones de una 6 mas leguas cuadradas, ocurran á aquel paraje donde podrán tratar con el comisionado nombrado á dicho efecto, en cuyo caso les pondrá de manifiesto el precio y termino de su oblacion, bien entendido que en el momento de ajustarse se les hará la mensura, deslinde, amojamiento y entrega por el Agrimensor D. Henrique Jones encargado de esta operacion. Advirtiendo que el referido comisionado permanecerá en aquel paraje al fin indicado hasta el 1.° de Noviembre próximo.

Sep 26—

AVISO.

SE vènde una pulperia de la quinta de las Alvacas una cuadra para arriba, como para el Cordon, casa de D. Juan Mendez. El que guste comprarla vease con su dueño en la misma casa. set. 25

AVISO.

UN vecino que tiene campo á diez y ocho leguas de osta Capital y no tiene ganado, recive hasta dos mil reses para criar 6 invernar haciendose algun partido y le convenga. Tambien se encarga de comprar el ganado si alguno quiere entrar en este negocio. En casa de D. Manuel Cifuentes en el Cordon hallará con quien tratar. set. 25

ESTERIOR.

FRANCIA.

Estado crítico del Oriente.

AMBICION DE LA RUSIA.

PARIS, JUNIO 13.

Aquellos de nuestros lectores que hayan seguido con alguna atencion los articulos que hemos publicado sobre las diferencias de la Rusia y de la Inglaterra y especialmente sobre el espiritú de la cuadrupla alianza, no dejarán de haber notado que los sucesos que se desemvuelben y van teniendo lugar corresponden á las provisiones simples y naturales que expusimos en estos articulos. Desde el momento que la Rusia estipulando en Constantinopla en articulos secretos una especie de feudalismo se permitió responder á las quejas de la Francia y la Inglaterra "que os importa? no soy yo libre en mis relaciones con las potencias extrañas, en mis protectorados y en mis alianzas?" Desde el momento que la Prusia y la Austria dominando á la Alemania y la Italia con su poder despótico pudieron igualmente responder á Francia y á la Inglaterra. "Que os importa? No podemos organizar del modo que nos conviniere á la Nacion Germanica?" Desde ese momento, lo repetimos, la Francia y la Inglaterra debian haberse separado de un mviomiento diplomático q' tendia á aislarse. Y tambien cuando los grandes gabinetes se mostraron inquietos con el tratado de la cuadrupla alianza; de esa resistencia del medio dia coaligado contra las invasiones del Norte, la Francia y la Inglaterra podian y debian responder; "Que os importa! tambien nosotros somos libres y podemos procurar nuestras garantias, en donde quiera que ellas se ofrezcan bajo las formas de nuestras ideas, y de nuestras instituciones liberales."

Esta separacion de la Europa en dos sistemas aun no es la guerra. Grande es sin duda la distancia que vá de las desconfianzas que pueden inspirarse los gobiernos, á tomar las armas y al conflicto universal; pero por la misma fuerza de las cosas, es preciso estar dispuestos de parte á parte; por que el menor suceso puede traer en si mismo la señal de las batallas.

Las disposiciones de la Rusia son conocidas hoy á todo el mundo; ella principia indirectamente la guerra, y bajo un nuevo pabellon camina á sus designios. Nada tenemos, es verdad, de las hostilidades morales del Czar contra nuestra rebolucion, y poco nos importa que Nicolas quiera sumergir de nuevo á la Rusia en las tinieblas de que la libró el génio de Pedro el Grande! Pero en medio de todo esto hay una demostracion mas significativa. Las columnas Moscovitas desfilan para la Persia, al paso que otras se encaminan para las inmediaciones de la Turquia Asiatica: desde la última campaña aprendieron los Rusos el camino de Constantinopla por el interior del Asia. Hoy bajo el pretesto de sostener el trono vacilante de Mahmoud se preparan á ocupar el mismo terreno. Por otro lado el Pacha de Egipto arde en el deseo de principiar de nuevo la guerra, y es preciso decirlo, que el Pacha en las actuales circunstancias es el representante de la Francia y de la Inglaterra; asi como Mahmoud lo es de la Rusia, y cuando empezare la lucha todas estas grandes potencias se hallarán empeñadas, aun á su despecho.

De ahí, todos los armamentos que se preparan en el Mediterraneo; esa armada Inglesa que se aumenta en Malta, esa escuadra con el pabellon de Francia que vá á reunirse á ella en el Oriente. La Inglaterra conoce perfectamente que su existencia es amenazada por el desmedido engrandecimiento de la Rusia. Señora de la Persia y del Asia Menor, ¿puede la Rusia contar los dias de marcha que la separan de la India Inglesa; es su antiguo sueño, sueño dificil de realizar, sin duda, pero que es el objeto de toda su ambicion, y el estudio de sus injenieros: la idea de la invasion de la India es familiar en S. Petersburgo, y es el objeto de obras especiales y populares en las escuelas y en el ejército: hay menos de un siglo que los Moscovitas habrian considerado como una locura la idea de que un dia serian señores del Mar Negro. Conviene, pues que por la firmeza de una intervencion comun, por la ejecucion severa de una alianza fértil en resultados, la Francia y la Inglaterra pongan un término á esta sed de engrandecimiento que destruye el equílibrio de los estados. *Constitutionnel.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 4 de 1834.

Habiendo sido examinada la carta patente que ha presentado al Supremo Gobierno de la República el Sr. D. Marcelo Pezzi, por la cual es nombrado Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña en esta Ciudad y sus dependencias; el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. Marcelo Pezzi en el càracter que su patente le acuerda, de Cónsul del Reino de Cerdeña en esta República.

2. Registrese la patente en la Cancilleria de Relaciones Exteriores; devuelvasele anotada y comuníquese á quienes corresponda.

ANAYA.
Lucas J. Obes.

Propuesta de los Sres. Davison Leland y Ca.

ART. 1.° El Gobierno Supremo proporcionarà à los SS. Davison, Leland y Ca., para la construccion de un astillero, un terreno de una cuadra cuadrada ò sea cien varas de frente y otras cien de fondo, situado en las inmediaciones del Puerto, el cual deberà ser libre de toda clase de arrendamiento, censo ù otro cualquier impuesto por el espacio de quince años contados desde 1.° de Enero de 1835.

2. El mismo se obliga à conceder à dichos SS. un privilegio exclusivo para el uso del referido astillero ù otro de la misma invencion por el indicado espacio de 15 años contados de la manera espresada para que nadie pueda establecer igual obra sin consentimiento expreso de dichos Señores, á quienes queda de su arbitrio hacer convenios con otros empresarios si lo juzgan conveniente.

3. El mismo se compromete à asegurar el respeto y la inviolabilidad de la propiedad de los Señores Davison Leland y Ca., y responde de cualquier ataque à excepcion de los casos fortuitos ó de los contrastes ocasionados por los elementos.

4. Los SS. Davison Leland y Ca, se obligan á levantar la referida maquinaria, de una manera sòlida y firme, para que preste à los buques los servicios que necesiten, siendo el maximum de su poder y capacidad necesaria, para extraer y conducir à la Costa buques hasta de 600 toneladas.

5. Los mismos se obligan à concluir la obra del astillero y dejarlo en aptitud de empezar en él los trabajos á que està destinada en el espacio de dos años contados desde el dia 1.° de Enero de 1835, y en el caso de no llenar esta condicion quedará sin valor ni efecto el presente contrato, y los utensilios y materiales que ya tuvieren en su poder al vencimiento de la indicada època gozarán de la misma proteccion que concede la ley à la propiedad del ciudadano.

6. Los SS. Davison, Leland y Ca., en consideracion à los privilegios y prerogativas concedidas à ellos en el presente contrato, se obligan à ceder à fabor del Supremo Gobierno, al vencimiento del termino de los 15 años contados desde el 1.° de Enero de 1835, la completa obra de Astillero, con todos sus utensilios y demas pertenencias, en estado de buen servicio, asi como las mejoras y adelantamientos que hicieren durante el tèrmino del presente contrato, aunque no se hace referencia de ellos en los precedentes artìculos.

7. El Gobierno tendrà la facultad de colocar de aprendices hasta el número de 20 jòvenes, para que hagan el aprendizage de los trabajos del establecimiento, y el Gobierno los mantendrá de alimentos y demas necesario.

8. Los SS. Davison, Leland y Ca., se obligan à dar aviso al Supremo Gobierno, en el tèrmino de 8 meses de la fecha, si se realizará la obra para dar lugar al Gobierno, à hacer otras contratas, caso que el presente no se realizare.

DAVISON, LELAND Y CA.

DECRETO.

Montevideo Octubre 2 de 1834.

Aprovado con las modificaciones siguientes:

Art. 1.° El terreno de las inmediaciones del muelle de que habla el articulo 1.° será de aquellos que no tengan destino anterior, ò fueren esencialmente necesarios al mas cò modo y necesario trafico del Comercio.

2. Los aprendices que se destinaren al establecimiento seràn diariamente alimentados y dos veces al año vestidos, del modo que lo requiere su clase, por los empresarios.

3. Publiquese y escriturese en oportunidad.

ANAYA.
Lucas José Obes.

Propuesta del Sr. Lafone.

Art. 1.° D. Samuel Lafone se compromete à introducir en este puerto dentro de 13 meses de la fecha y en el caso que alguna espedicion se perdiese en el viaje serà dentro de 20 meses la cantidad de 700 à 1000 emigrados incluyendo en este nùmero las mugeres casadas, toda gente de las Islas Canarias, Cavo Verde y Vascos que deberan ser gente buena y de la clase de labradores, artesanos agricultores y otros para todos trabajos.

Art. 2.° El mismo Sr. se obliga à trasferir los mismos contratos y en los mismos tèrminos que los haya hecho de todos los emigrados que no hubiesen pagado al tiempo de venir su pasaje, y segun el nùmero que resultase de los emigrados con contratos de adeudar su pasaje, este nùmero serà el que succesivamente se rebajarà del número total de emigrados de este contrato.

Art. 3.° El mismo Sr. se obliga à traer entre los 700 ó 1000 emigrados 400 artesanos de los cuales deberan ser 200 de ellos ingleses: y por los artesanos ingleses se le abonarà por cada uno 10 patacones mas del precio convenido por los otros y los emigrados ingleses vendran en nùmero y de las clases siguientes: artesanos de albañileria 80: carpinteros 35: herreros 35: orueros para hacer ladrillos 35: trabajadores de toda clase de barros 25: con certificados de la clase que son cada uno en su arte, es decir si son maestros ò medios maestros y oficiales: los albañiles y carpinteros ganaràn un patacon por dia y la manutencion hasta que abonen el importe del pasaje, y los otros seràn contratados à los precios mas equitativos que sea posible.

Ar. 4.° El Superior Gobierno abonarà segun vayan llegando à esta al Sr. Lafons por cada emigrado 70 patacones plata de nuevecientos sesenta reis cada uno y por los que vengan de la edad de 12 años para abajo se contaràn por uno cuyo pago serà hecho por cuartas partes, es decir, con órdenes contra la tesoreria general admisible à cuenta de derechos de introduccion y extraccion á los cuatro, ocho, y doce meses de plazo desde el dia y segun el recibo de los emigrados.

SAMUEL LAFONE.

DECRETO.

Montevideo Octubre 2 de 1834.

Aprobado con las modificaciones siguientes:

1.° Todos los emigrados que no llegaren al territorio de los 13 meses sèa cual fuere la causa, seràn ò no recibidas segun al Gobierno le conviniere.

2.° Se darán de 8 hasta 15 dias cuando causas manifiestas lo exigiesen para recivo de los emigrados que llegaren al caso de ser rebibidos, segun el tenor de esta contrata.

3.° Los artesanos ingleses ò de otro cualquier origen no podran vencer mas salario hasta el desquite ó pago del pasaje, y cualesquiera otros adelantos que les hiciere el gobierno, sino à razon de un patacon diario los maestros, y tres cuartos de patacon los oficiales.

4.° El precio prefijado en el articulo anterior comprehende solo à la clase de albañiles y carpinteros— Los herreros un peso de moneda corriente y los demas à razon de 20 ps. mensuales.

5.° Las contratas hechas con los Colonos bajo de esta base seràn endosadas por los empresarios á fabor del gobierno ò personas que el determinare, quedando el colono obligado á su cumplimiento bajo la responsabilidad mas estricta y á condicion

expresa que deberà pactarse en el paìs de la emigracion, de que la violacion de las dichas obligaciones en el todo ó parte del contrato, dará merito suficiente á la captura personal del colono, y sometimiento al trabajo que el gobierno le destinare, asi como el salario que por el deba reportar.

6. = Las mugeres pagarán lo mismo que los varones, segun sus edades; es decir *se enta* patacones y la indemnizacion que de este pago debe hacerse al Gobierno refluirá sobre los padres, maridos ò personas de quienes dependiesen, siendo solo de cargo de ellas el trabajar en costura, labadò, cocina y otros menesteres domesticos por el tiempo ò dias que los colonos se mantubieren reunidos por falta de destino ó trabajo en que el Gobierno pueda ocuparlos.

Publiquese y escriturese en caso de necesidad.

ANAYA.
Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.
LUNES OCTUBRE 6 DE 1834.

El Periódico ministerial en sus dos últimos números, propone y resuelve al mismo tiempo la cuestion, mucho antes de ahora ventilada, sobre la pena de confiscacion aplicable à los criminales de lesa patria. No obstante que publicistas de este siglo, y algo mas ilustrados, sin duda, en materia del derecho público que el Emperador Justiniano, los Incas del Perù, y demas citados por aquel periódico, establecen el principio de la confiscacion de bienes, en los casos de rebelion, fundandose en razones de bastante peso, nosotros profesamos sin embargo el de la inviolabilidad, en todas las circunstancias, admitiendo solo el del embargo temporario de los bienes de los emigrados; y esto por la sola razon de que no hagan uso de ellos, enagenandolos para emplear su producto en armas ú otros elementos de guerra, para hostilizar al gobierno establecido por las Leyes. No es pues, nuestro animo impugnar el principio de la no confiscacion, que se apoya en las mismas y aun mas graves razones, que las que aduce el escritor ministerial. Pero la solucion que dà del problema en cuestion, no nos parece tan exacta, como él asegura serlo en su nûmero del Sábado. Es à saber: —"Que el caudillo de "la rebelion, debe responder con sus "bienes para indemnizar con ellos á "los ciudadanos á quienes han des-"pojado sus partidarios de lo que "poseian, deduciendo los despojados "sus acciones ante los Tribunales, los "que puedan acreditar y justificar "las depredaciones del enemigo en "sus establecimientos de campo, si-"guiendo el juicio en rebeldia por las "formas del derecho." Esta doctrina es nueva entre las que constituyen el Còdigo universal del derecho de gentes, respecto de los casos de rebelion y guerra civil: y hallandose por desgracia el paìs en tales círcunstancias, conviene examinarla con alguna detencion; asi nos proponemos hacerlo tan luego como el Editor de aquel periòdico, adelante, como lo promete en su último número, los argumentos capaces de producir el convencimiento desvaneciendo las dudas que haya podido promover su primer ensayo. La materia no puede ser mas interesante; suponemos tambien que aquel escritor ha debido considerarla politica y oportuna; y lo serâ sin duda si èl ilustra sus proposiciones hasta el convencimiento. Entretanto, por si esto llega á suceder, convendrà que el Fiscal general arregle las acciones del Fisco para deducirlas a su tiempo, pues algunas tiene contra la faccion que se trata de juzgar ante el Alcalde ordinario; y por aquel principio (tambien bastante exotico) de que el Fisço es menor de edad, debe acordarsele incuestionable preferencia.

S. E. el Sr. Presidente de la República, en comunicacion datada en las Puntas del Catalan, el 26 de Setiembre próximo pasado, dice:

Que al siguiente dia ocupará el fondo del Rincon del Pintado, donde por declaracion de dos clarines del número 2, escapados de Lavalleja, hay dos dias que estaba este caudillo en un Potrero, escepto Berdum, que con treinta y tantos hombres apareciò el 21 en la barra de Valentin.

Que el oficio del comandante de Tacuarembó instruirà de la acogida que le han dado á D. Manuel Lavalleja y á los demas.

Que destinó al general Laguna al Canton de Tacuarembô, para estar á la mira de los que escapasen del Cuareim é intentasen volver al Yaguaron, y por cuidar de asegurar los intereses de los pueblos, &c. &c.

Otra del comandante accidental del Canton de Tacuarembó. del 21.

Dice S. E. que el capitan Cueva llegò á Santa Ana, donde entregó las comunicaciones que conducia, cuya contestacion se dirigió directamente: que en Santa Ana antes de su salida llegaron algunos de los del séquito de Lavalleja, armados aun. Que llegó ayer D. José Machado, á quien los anarquistas habian llevado dejándolo en las puntas del Catalan: que al otro lado del Cuareim lo alcanzó Rolin y Techeira con algunos hombres que abandonaron á Lavalleja: Que Techeira fué desarmado en Santa Ana y los demas se dispersaron en la provincia; que el 17 fué preso D. Manuel Lavalleja y desarmado con 8 individuos mas, por el coronel Mingote, lo que tambien asegura Cuevas.

Carta del general Laguna á S. E, fecha 20 del mismo.

Forma diario de sus operaciones desde el 3 hasta su fecha, en que arribando al 13, hace mencion de la accion del Cerro Chato, en que la fuerza del mando del teniente coronel Palomeque, mató 20 de los anarquistas, siendo los mas brasileros y en que pereció aquel gefe con el capitan Lopez y alferez Lima, con 3 soldados: que despues que Rolin se pasó de los anarquistas, la fuerza de estos no pasô de cien hombres: que en el territorio del Brasil se persigue á todos los de su partido, refiriéndose á las demas noticias del comandante accidental de aquel Canton D. Antonio José de Mello.

Finalmente: por comunicaciones respetables del Continente se sabe, que el Presidente de aquella provincia hizo prender á todos los emigrados en Yaguaron y San Francisco de Paula, haciendolos trasladar al Norte, igualmente que á la señora Da: Ana Lavalleja.

Que se hallaban presos uno de los hijos de Joaquin Grande y su cuñado, y que un alferez de Lavalleja, está preso en el cepo; que un Gerónimo Tuerto se escapó para este lado y se le perseguia, como á todos los demas que habian estado en connivencia con aquel caudillo.

Ayer ha fondeado en este puerto la fragata de guerra inglesa *North Star*, al mando del capitan Mr. Harcourt, procedente del Rio Janeiro con 8 dias de navegacion. Conduce de pasage al Caballero HAMILTON, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la República Argentina.

En un articulo de la correspondencia del TIMES fecha en Lisboa 14 de Junio se lee lo que sigue.

"Cuando D. Miguel [el Infante de Portugal] comió abordo de la *Stag* estaba á la derecha del capitan Lockyer y á la izquierda del Almirante: el usurpador estaba muy mal vestido, pero no parecia que los últimos sucesos le hubiesen causado grande pena. Comía con un apetito devorador, y aun despues de haberse acabado la comida se estaba divirtiendo con un fiambre frio que habia pedido dejasen quedar á su lado. Alli recibió una carta de su hermana la Marquesa de Loule á que luego contestó, diciendo al Almirante que de buena gana escribiría á su hermano D. Pedro si la carta que en otra ocasion le habia escrito no hubiese sido devuelta sin abrirse. —El Intendente de la Policía del usurpador J. G. da Silva Belfort, cuyo catâlogo de crimenes ocuparía largo espacio, fué agarrado en Oliveirínha cerca de Evora, á donde se habia escondido sin aprovecharse de la amnistia; y fué órden por tanto para que lo procesasen sin demora segun las leyes del país."

Por la fragata de S. M. B. *North Star*, hemos recibido periòdicos del Rio Janeiro hasta el 25 del prôximo pasado, que contienen noticias de Europa hasta el 5 de Agosto.

Las Córtes de España se instalaron en Madrid el dia 24 de Julio, asistiendo á este acto la Reyna Regente; y al dia siguiente se descubriò en la misma capital una conspiracion ultra-liberal encabezada por el general Palafox, que tenia por objeto el restablecimiento de la Constitucion del año de 1812. Se hallaba preso dicho general con muchas otras personas. Las Córtes seguian tranquilamente sus trabajos.

Las tropas de D. Carlos fueron derrotadas sucesivamente en Racaizoa el 25 de Julio, y en Udiana el 27 por las tropas del virrey de Navarra; los restos se refugiaron á la frontera de Francia con Zumalacarregui, persegui los vivamente por los generales Rodil y Arispe. Parece que el mismo Infante D. Carlos pasô la frontera francesa el 1 ° de Agosto.

En Holanda se preparaba un armamento naval para el servicio de aquel príncipe, del cual iban á tomar el mando algunos oficiales de la marina inglesa. Con este motivo el Almirante Napier salia de Lóndres para Lisboa, para ir á encontrar aquella escuadra con la Portuguesa.

El Côlera Mòrbus se habia disminuido en España.

Las Cámaras de Francia se abrieron el 31 de Julio. En el siguiente nûmero publicaremos el discurso del Rey en esta ocasion, y el de la Reyna Regente de España en la de la instalacion de las Córtes.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 4.
á D. Diego Calvo,
2 cajones zarazas.

MARITIMA.

ENTRADAS.
(DIA 4.)

Bergantin frances *Jóven Eloisa* de 211 toneladas, su capitan Bonnefoy, salió de Marsella el 24 de Julio, consignado á Don Pablo Duplessis, con 130 pipas, 30 medias y 97 cuartas vino tinto, 10 pipas, 11 medias y 30 barriles aguardiente, 650 botijuelas, 1 barril y 29 cajones de aceite, 20 barriles vino Moscatel, 120 barricas de harina, 26 baules y un cajon de zapatos, 28 cajones cigarros, 12 baules y 5 cajones perfumería, 1 caja sombreros de paja, 7 baules sederías, 1 id. de satinetes, 10 cajones juguetes para niños, 2 id. vasos, 1 id. jaboneras, 7 id. útiles de villar, 8 cajones y 10 damajuanas confites, 6 barricas cremor, 2 tinajas salchichon, 1 id. dulces y 1 cajon de id., 1 id. turron, 8 sacos cominos, 1 bulto semilla de lino, 2 cajas de fierro, 2 id. orozú, 9 docenas macetas, 60 id. de terrallas.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 4

Goleta paquete nacional *Paula* capitan Agustin Queirolo, para Santa Fé, por su capitan, con

10 pipas caña, 2 id. ginebra, 1 id. vino carlon, 4 cuarterolas id. blanco, 220 barricas harina, 30 id. azucar, 12 rollos tabaco, 1 fardo lienzos.

AVISOS NUEVOS.

Sr. Editor del Universal.

En su periódico No. 1499, fecha 28 de Agosto, he visto y contemplado un comunicado suscripto por el "Amigo de la verdad," [el Dr. Villegas] en que anuncia no tener motivo de agravio contra los SS. Camaristas D. Francisco Llambí y D. Antonino Costa, y que no los recusó: esto quiere probar el señor Doctor, no hay duda; este señor está caducando ó al menos desmemoriado, porq' asi lo ejecutó en escrito firmado por él, motivo porque la Exma. Cámara le hizo entender no era parte, y entonces fuè cuando salió á la palestra el finado D. Sebastian Barnadas, apoderado de Torrens, en pleito con D. Gerardo Llach; ¿y visto esto no se ha confundido el recusante? quien con las intrigas de Barnadas, seducido por algun malvado, ha sabido ganar sentencias, ocultando la verdad sabida, con un manantial inagotable de artículos, é intenta consumar un latrocinio con toda impunidad!! Sr. Amigo de la verdad, dice Vd. que dia llegará en que sea preciso hacer una manifestacion pública del orígen de este pleito y de las intrigas de Llach. En efecto, llegó la hora en que salgan á luz las de Barnadas y Torrens, [dignos compañeros] quienes complotados para realizar un robo, cobran á Llach cantidad de pesos, que en billetes del cuatro por ciento del Banco de Buenos Ayres debia abonar á Torrens; desgraciadamente Llach se comprometió en jueces árbitros, y por seduccion laudaron un pago injusto por no ser en la especie de moneda que debia ser, sino en dinero efectivo, con mas los soñados réditos debengados. De consiguiente el laudo fué nulo, y un robo manifiesto, por ser dado sobre cosa no compromisada, y por ello se apeló de èl: en este estado consiguió Barnadas como apoderado de Torrens un libramiento de embargo, y debiéndose trabar en propiedades de D. Gerardo, se ejecutó por via de otra intriga, cual fué hacer de juez otro que no era del distrito, y trabó la ejecucion en propiedades no solamente de este sino tambien en las de su hijo D. Joaquin, por doble valor de lo mandado, á lo que este hizo oposicion como era justo, y el señor Villegas como interesado en su defensa, no muda de cara para insultar de todos modos; de que se siguió que D. Joaquin avegua que Torrens se presentó en 6 de Setiembre de 1816 en quiebra al Tribunal de Comercio de Buenos Ayres, con el manifiesto de acreedores, pidiendo moratorias por dos años, que se le concedió el 2 de Octubre, y aprobó el Tribunal por su auto de 3 del mismo mes y año. En 19 de Octubre de 1818 se presentó nuevamente pidiendo próroga de 5 años mas, el Tribunal citó á junta, que tuvo lugar el 31 de Agosto de 1820, tiempo en que el presunto criminal Torrens habia fugado; y despues de varios incidentes entre los acreedores se pronunció la sentencia de grados en 5 de Enero de 1822, y ni en la lista de acreedores presentada por Torrens, ni en parte alguna de los autos del concurso resulta ser acreedor Don Sebastian Barnadas, por cuya falsa imposicion debe ser condenado en la misma cantidad de tres mil y pico de pesos que ha repetido como acreedor de Torrens, sin serlo; pena que le impone la ordenanza al capítulo 17, No. 24. No me detendré en analizar que un fallido y prófugo no puede por sí, ni apoderado presentarse en juicio, cuando le está prohibido hacer ajuste ni convencion alguna con ningun acreedor, sin consentimiento de los demas, pena de su nulidad, y de que se procederá contra los que hubiesen intervenido á los rigores que hubiere lugar, en cuyo caso está el citado apoderado de Torrens con mas la de falsario: y por lo tanto es no solamente nulo sino tambien fraudulento el cobro que se le hace á Llach, de lo que en billetes de fondos públicos debe á un concursado, cuyo pago solo pueden exigir los síndicos comisarios, y distribuir (si Llach resultase deudor) segun la sentencia de grados, y no como quisiera el calumniante titulado Amigo de la verdad, á quien no le ha de parecer muy bien lo que le dice el Litigante, que deja para otro dia hacer presente la falsedad con que el Amigo ataca el honor de D. Gerardo; y hasta entonces es de Vd., señor Amigo de la verdad—[Garantido] *El Litigante.*

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 99, se vende tabaco negro superior á dos reales y medio libra. sep 23—

AVISO.

SE vende un terreno de estancia de tres leguas cuadradas sito entre los arroyos Avestruz y Olimar con quinientas cabezas de ganado vacuno, Caballos, Yeguas, Poblaciones y demas útiles necesarios. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Gabriel casa N° 17. sep. 24.

AVISO.

EN la imprenta de *los amigos* y en la libreria de Dn, Jaime Hernandez Calle de Sn, Gabriel N° 63, se encontrará de venta un cuardernito titulado el *Oraculo de los preguntones, juego de veinte y cuatro preguntas y doce respuestas* cada una: su precio el de tres reales. oct 3

INTERESANTE.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez. oct. 3 3p.

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores N° 19 de Bentos José Fonseca se venden Sanguijuelas à un real cada una y se aplican á dos reales. de superior calidad recien llegadas de Europa ep. 26

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Vino de Oporto, *la botella*,........	4 rs.
Id. de Madera................	4 "
Id. del Fayal.......	3 "
Id. de Frontignan............	3 "
Id. de Malvasia..............	3 "
Cognac de primera............	4 "
Vino del Priorato de 12 años, *la* ¼	1½ "
Id. id. de 4 id......	1 "
Aceite refinado, *la botella*,.......	3 "
Licores de Italia............	3 "
Vino de Burdeos..............	3 "
Azucar blanca del Brasil.........	1 "
Id. id de. Santos...........	4 vs.
Id. refinada	6 "
Cajas de dulce de jalea, *una*......	22 "
Tinta colorada en tarros, *uno*.....	1½ rs.
Sebadiña para sopa, *libra*........	1 "
Betun en tarros para botas, *uno*...	2 "
Id. por docena...............	18 "

Dulce surtido de varias en almivar, cerveza superior, té imperial, frascos de marrasquino, quesos superiores, manteca fresca, jamones de primera, cristales finos, despabiladeras de platina, platillos finos, cigarros de la Havana recien llegados, galletitas americanas, jabon americano de 15 barras á patacon el cajon, tarros de sardinas francesas y otros artículos que se darán á precios acomodados.

En la misma casa se venden 5 mulas nuevas tahoneras y mansas que se dán á prueba. oct 4

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de a mejor calidad y gusto al precio equitativo de diez reales una. oct 4

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de Sàn Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza. oct. 4

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar. La que se halle en el caso de hacerlo ocurra á esta Imprenta, de donde se le dirijirá al interesado. sep 23

GRTIFICACION DE 20 $

EN la noche del Domingo 28 del presente, ha desaparecido del Muelle un bote pintado de verde con el nombre de "Thomas Dempsey" en la popa, y en la proa dos banderitas pintadas de blanco, con tres cruces coloradas cada una. La persona que sepa quien lo tiene y quiera dar noticias de él, puede ocurrir á la casa de Hall, Dutton y Ca. calle de San Benito No. 50, donde le será entregada. set 30

Aviso Oficial.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Septiembre 29 de 1834.

La Feria del Cordon decretada por el Gobierno en 9 del corriente para despues de la Gran Fiesta, se difiere a peticion de los vecinos que la solicitaron, para la Pascua de Natividad en Diciembre proximo; la que tendrá lugar desde el 25 al 27 inclusive.

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que alli pueden verse con su dueño. sp. 30

D. Carlos G. Villademoros Juez Letrado de lo Civil. y general de Intextados &c.

POR este mi segundo y último Edicto cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores del intextado D. Juan Antonio Irazusta, vecino que fué del Cordon, para que en el término de quince dias, que deben cumplirse el diez del proximo Octubre, y por no haber comparecido en los veinte que se fijaron por los primeros Edictos, se presenten en este Juzgado dicho dia diez, y á las mismas horas de la mañana trayendo los documentos de sus acrehencias para acordar en junta de acrehedores la faccion de inventarios, tasaciones, ventas de los bienes mortuorios, y distribucion de su producto entre los interesados segun ha pedido el defensor y la viuda de dicho finado; con apercibimiento que si no se presentaren para ser oidos el referido dia diez del entrante mes de Octubre á las diez de la mañana, les parará el perjuicio que haya lugar, que asi lo he mandado por decreto del dia de ayer. Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Carlos G. Villademoros.

Por mandado de su Señoria.

Luciano de las Casas.

Escribano Público.

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza en frente de lo de Artenga, Nos. 41 y 45, se han sacado zapatos de señoras á cuatre reales negros y de colores, y zapatillas negras y de colores de hombre, y botas de Cádiz, zapatos abotinados ingleses y bajos de patente. set 30

AVISO.

LAS personas que quisieren tomar solares en la nueva Villa proyectada sobre la falda del Cerro en Montevideo ó adquirir alguna parte del terreno adyacente pueden ocurrir à D. Antonio Montero, encargado de su venta por órden del Gobierno. oct 4

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

A los aficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellaurí tienda de D. José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitativos. ot. 4—3p.

AVISO.

EN la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras que á continuacion se espresan.

La Croix matemáticas, Ortiz lecciones de geografia, Berdejo geografia, Antillon geografia de España, Filosofia de la elocuencia, Iriarte lecciones de literatura Obras de Moratin, Poesias del mismo, Franciozini diccionario español italiano, Telémaco en ingles y castellano, Bozuc, discursos sobre historia universal, Fábulas de Florian con làminas, id. de Esopo, id. de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Yedro, Obras poéticas de Da. María Galves Cabrera, Poesias de Salas, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Colomer, id. de Cadalso, id. de Anacreon, id. escogidas, id. de Bogiero, nueva coleccion de poesias castellanas, id. de Seguidillas, id. de refranes castellanos, Oraciones de Ciceron, Pensamientos del mismo, Mitologia, Compendio de Mitologia, Historia de los Dioses, Cuerras de Granada, Vida de Nopoleon, Amigo de la juventud, Diccionario de la Academia, Crónica de D. Juan 2°, Crónica de los Reyes Católicos (hermosa edicion) Toscar arquitectura y relojes, id. matemáticas, Blair compendio de matemáticas, Condillac lógica, Isla dia grande de Navarra, id. cartas de Juan de la Encina, id. rebusco de obras literarias, Ortografia de la lengua castellana, Gil Polo, Diana enamorada, Batalla de Waterloo, Paginas de oro por Walter Scott, Vida de D. Diego de Torres, id. sus obras, Diccionario de fisica, Historia de América por Robertson, id. de la filosofia, Obras de Quevedo, Curso de política por B. C., Cartas del filósofo rancio, Obras del Conde de la Cañada, Repertorio Americano, La Iberiada cantos á la defensa de Zaragoza, Obras de Feijoo, Varias obras de música y cirugía.

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans:

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures cimentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p% au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.

[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes:

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p% á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.

[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanicó se venden cigarros habanos legitimos á diez pesos el cajon de mil, oct 3